



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicio o actividades en el Centro Social del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Monasterio de Rodilla, a 25 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz